

**BOCCE**

Año XCVII

Jueves

28 de Abril de 2022

Nº27

**EXTRAORDINARIO**



**CEUTA**

D.L.: CE.1-1958



# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

## SUMARIO

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA

- 35.-** Resolución Definitiva del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se adjudica subvención en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al ejercicio presupuestario de 2022, correspondientes a programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

**Pág. 854**

**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA**

**35.- Resolución Definitiva del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se adjudica subvención en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al ejercicio presupuestario de 2022, correspondientes a programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.**

-----

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

1º.- Mediante Resolución de 31.12.2021, del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones 2021 correspondientes a programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

2º.- Con fecha 25.03.2022, se asigna el presupuesto definitivo a esta Dirección Provincial, con un crédito total para este programa superior al contemplado en el trámite anticipado de la convocatoria, ascendiendo el mismo a un total de 2.181.747,94 euros para el año 2022.

3º.- Con fecha 04.04.2022 se emite informe del órgano colegiado correspondiente a la evaluación de las solicitudes presentadas, y en base al cual el órgano instructor formula la propuesta de resolución provisional.

4º.- Con fecha 04.04.2022 se emite propuesta de resolución provisional de adjudicación, detallando en su Anexo I el orden de prelación correspondiente para el otorgamiento de la subvención, lo que se publicó en el tablón de anuncios del SEPE-Ceuta para poder consultar la puntuación de las solicitudes presentadas, y formular, en su caso, las alegaciones que estimaran conveniente. Las dos entidades solicitantes, presentan escrito de aceptación, manifestando su intención de no presentar alegaciones, por lo que esta resolución provisional deviene definitiva.

5º.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones otorgadas en esta convocatoria se encuentran acreditadas para impartir las especialidades formativas correspondientes y cumplen los requisitos exigidos por la normativa de aplicación.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

PRIMERA.- Se han observado todos los aspectos generales en cuanto a su contenido, en base a la normativa reguladora especificada en el apartado Primero de la Resolución de 31 de diciembre de 2021, del Director del SEPE en Ceuta, más arriba citada.

SEGUNDA.- El Director Provincial del SEPE en Ceuta es competente en la materia, de acuerdo con el artículo Siete 3.1 de la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal sobre delegación de competencias (BOE del día 13).

**RESOLUCION**

**VISTAS** las disposiciones citadas y demás concordantes de general aplicación, esta Dirección Provincial **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar, a las entidades del anexo I de esta resolución, las subvenciones que ese indican. Todo ello en relación con la convocatoria 2022 de subvenciones públicas, en concurrencia competitiva, correspondientes a los programas 2022 de Escuelas Taller, Casas de oficios y Talleres de Empleo, con cargo al crédito presupuestario 19.101.241B.485.03 del Presupuesto de Gastos del SEPE-Ceuta, que para el ejercicio 2022 se eleva una cuantía máxima de 2.181.747,54, de acuerdo a la asignación de crédito definitivo para este programa.

De acuerdo al apartado primero, punto segundo de la Resolución de convocatoria, “ *en el supuesto de que en la asignación del crédito presupuestario del próximo año fuera superior a lo previsto en esta convocatoria, se estará a lo preceptuado en el artículo 56.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, pudiendo aplicarse el mismo a la convocatoria antes de emitir la Resolución, sin necesidad de publicar una nueva convocatoria* ”. Una vez recibida la asignación de crédito por cuantía superior a la convocada, la distribución del crédito sería la siguiente:

- Para el ejercicio 2022..... 2.181.747,54euros
- Para el ejercicio 2023..... 1.527.223,28 euros
- Para el ejercicio 2024..... 1.309.048,52 euros

Segundo.- En los Anexos II, III, IV, V,VI y VII de esta resolución se indican las cuantías máximas para cada uno de los módulos correspondientes a los proyectos aprobados, el número de alumnos y las especialidades en que se formarán cada uno de los alumnos trabajadores.

Tercero.- La selección de los alumnos trabajadores, así como la del director, docente y personal de apoyo, será efectuada conforme al artículo 33 y el artículo 34 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

Cuarto.- Los proyectos deberán iniciarse el 9 de mayo de 2022. El incumplimiento de la obligación de inicio de los proyectos en el plazo señalado podrá dar lugar a la revocación de la resolución y a la pérdida del derecho al cobro de la subvención, salvo causa debidamente justificada.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de acuerdo con el artículo de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la propia Convocatoria 2022 del programa de Escuelas Taller, Casas de oficio y Talleres de Empleo en Ceuta.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, preferentemente a través de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, un recurso de alzada ante la Ministra de Trabajo y Economía Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015.

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Firmado electrónicamente)  
FECHA 28/04/2022

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
**SEPE****PROGRAMAS DE ESCUELA TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO 2021.****ANEXO I**

PROYECTOS ADJUDICADOS	PUNTUACIÓN
T.E. "SANTA CATALINA" – CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	51
E.T. "NATURA GARDEN"- CRUZ ROJA DE CEUTA	51
T.E." ENERGY CEUTA" - CRUZ ROJA DE CEUTA	50
T.E. "JARDINES DE LOS ISLEROS" - CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	48
T.E. "ARCHIVO DIGITAL"- CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	42
E.T. "UNIFORMES DE GALA"- CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	38

**ANEXO II**

## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0001/2022  
 DENOMINACION. : T.E SANTA CATALINA  
 ENTIDAD PROMOTORA : CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €427.738,36

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FE- CHAS PREVISTAS		NUM. ALUMNOS	NUM. HORAS	IMPORTE MODULO A	IMPORTE MODULO B	TOTAL
	INICIO	FINAL					
1ª	09.05.2022	08.11.2022	17	960	€64.790,40	€18.115,20	€82.905,60
2ª	09.11.2022	08.05.2022	17	960	€64.790,40	€18.115,20	€82.905,60
TOTAL							€165.811,20

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO CONTRATOS	SUBVENCION POR FASES		TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase	
17	€130.963,58	€130.963,58	€261.927,16

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FASES :

ESPECIALIDAD	CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCION
EOCJ0109	MONTAJE DE ANDAMIOS TUBULARES

Ceuta,  
EL DIRECTOR PROVINCIAL

**ANEXO A LA RESOLUCION**

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0002/2022  
 DENOMINACION E.T. : E.T "CLEAN NATURA GARDEN"  
 ENTIDAD PROMOTORA : CRUZ ROJA DE CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €251.450,10

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS PREVIS- TAS		NUM. ALUMNOS	NUM. HORAS	IMPORTE MODULO A	IMPORTE MODULO B	TOTAL
	INICIO	FINAL					
1ª	09.05.2022	08.11.2022	15	960	€57.168,00	€31.824,00	€88.992,00
2ª	09.11.2022	08.05.2023	15	960	€57.168,00	€15.984,00	€73.152,00
TOTAL							€162.144,00

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO CONTRATOS	SUBVENCION POR FASES			TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase		
15		€89.306,10		€89.306,10

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FASES :

ESPECIALIDAD	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD				
AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA				
SEAG0209	LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES				

Ceuta,  
 EL DIRECTOR PROVINCIAL



## ANEXO IV

## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/003/2022  
 DENOMINACION. : T.E ENERGY CEUTA  
 ENTIDAD PROMOTORA : CRUZ ROJA DE CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €377.416,20

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS PREVISTAS		NUM. ALUMNOS	NUM. HORAS	IMPORTE MODULO A	IMPORTE MODULO B	TOTAL
	INICIO	FINAL					
1ª	09.05.2022	08.11.2022	15	960	€57.168,00	€15.984,00	€73.152,00
2ª	09.11.2022	08.05.2022	15	960	€57.168,00	€15.984,00	€73.152,00
TOTAL							€146.304,00

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO CONTRATOS	SUBVENCION POR FASES		TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase	
15	€115.556,10	€115.556,10	€231.112,20

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FASES :

ESPECIALIDAD	CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
ENAE0111	OPERACIONES BASICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ENERGIAS RENOVABLES

Ceuta,  
 EL DIRECTOR PROVINCIAL



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
**SEPE**

**ANEXO A LA RESOLUCION**

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0004/2022  
DENOMINACION. : T.E JARDINES DE LOS ISLEROS  
ENTIDAD PROMOTORA : CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €377.416,20

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS PREVISTAS		NUM. ALUMNOS	NUM. HORAS	IMPORTE MODULO A	IMPORTE MODULO B	TOTAL
	INICIO	FINAL					
1ª	09.05.2022	08.11.2022	15	960	€57.168,00	€15.984,00	€73.152,00
2ª	09.11.2022	08.05.2022	15	960	€57.168,00	€15.984,00	€73.152,00
TOTAL							€146.304,00

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO CONTRATOS	SUBVENCION POR FASES		TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase	
15	€115.556,10	€115.556,10	€231.112,20

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FASES :

ESPECIALI- DAD	CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTRO DE JARDINERIA
AGAO0208	ISTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE JARDIENS Y ZONAS VERDES

Ceuta,  
EL DIRECTOR PROVINCIAL



## ANEXO VI

## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0005/2022  
 DENOMINACION. : T.E ARCHIVO DIGITAL  
 ENTIDAD PROMOTORA : CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €377.416,20

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FE-CHAS PREVISTAS		NUM. ALUMNOS	NUM. HORAS	IMPORTE MODULO A	IMPORTE MODULO B	TOTAL
	INICIO	FINAL					
1ª	09.05.2022	08.11.2022	15	960	€57.168,00	€15.984,00	€73.152,00
2ª	09.11.2022	08.05.2022	15	960	€57.168,00	€15.984,00	€73.152,00
TOTAL							€146.304,00

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO CONTRATOS	SUBVENCION POR FASES		TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase	
15	€115.556,10	€115.556,10	€231.112,20

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FASES :

ESPECIALIDAD	CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACION Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS

Ceuta,  
 EL DIRECTOR PROVINCIAL





## ANEXO A LA RESOLUCION

Nº DE EXPEDIENTE : 51/0006/2022  
 DENOMINACION E.T. : E.T "UNIFORMES DE GALA DE LA CIUDAD"  
 ENTIDAD PROMOTORA : CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1. SUBVENCION GLOBAL MAXIMA : €578.670,30

1.1 Subvención para gastos de formación y funcionamiento :

FASES	FECHAS PREVISTAS		NUM. ALUMNOS	NUM. HORAS	IMPORTE MODULO A	IMPORTE MODULO B	TOTAL
	INICIO	FINAL					
1ª	09.05.2022	08.11.2022	15	960	€57.168,00	€31.824,00	€88.992,00
2ª	09.11.2022	08.05.2023	15	960	€57.168,00	€15.984,00	€73.152,00
3ª	09.05.2023	08.11.2023	15	960	€58.032,00	€16.272,00	€74.304,00
4ª	09.11.2023	08.05.2024	15	960	€58.032,00	€16.272,00	€74.304,00
TOTAL							€310.752,00

1.2 Subvención para gastos salariales de alumnos trabajadores

NUMERO CONTRATOS	SUBVENCION POR FASES				TOTAL
	1ª Fase	2ª Fase	3ª Fase	4ª Fase	
15		€89.306,10	€89.306,10	€89.306,10	€267.918,30

2. NUMERO DE ALUMNOS TRABAJADORES/ESPECIALIDADES FASES :

ESPECIALIDAD	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD				
TCPF0109	ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTICULOS EN TEXTIL Y PIEL				
TCPF0212	CONFECION DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL				

Ceuta,

EL DIRECTOR PROVINCIAL



— o —